



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO – ANTIOQUIA**

Diecinueve de agosto de dos mil veintiuno

Providencia	Auto sustanciación
Proceso	Declarativo de Expropiación
Demandante	Agencia Nacional de Infraestructura - ANI
Demandado	Andrés Ávila Velásquez y otros
Radicado	05837-31-03-001-2020-00058-00
Decisión	Ordena comunicar autoridades judiciales – Requiere información

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras codemandada dentro del trámite de la referencia allega contestación a la demanda en la que refiere no tener objeciones frente a las pretensiones invocadas. Pero resalta de manera importante la necesidad de oficiar al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Apartadó y a la Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras del Tribunal Superior de Antioquia, por estar estas autoridades judiciales señaladas dentro de las anotaciones del certificado de tradición y libertad del bien inmueble que se pretende expropiar identificado con matrícula inmobiliaria No. 034-24025 de la ORIP de Turbo, Antioquia.¹

En atención a dicho requerimiento, se ordena comunicar a los señalados despachos la existencia del proceso de la referencia. Asimismo, para que informen el estado actual de los trámites judiciales que adelantan en relación con el bien objeto de la presente demanda.

Vínculo expediente: [05837-31-03-001-2020-00058-00](https://www.corteconstitucional.gov.co/objeto/05837-31-03-001-2020-00058-00)

NOTIFÍQUESEⁱ

Firmado Por:

Ivan Fernando Sepulveda Salazar

¹ 15ContestacionUnidadDeTierras

Juez
Civil 001
Juzgado De Circuito
Antioquia - Turbo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

326144df326fc8b28b79584a05d6c9313d038cf192d4bc67ec31b1626b8812df

Documento generado en 19/08/2021 03:09:45 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

i

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR
ANOTACIÓN EN ESTADO N° 76 DEL 20 DE
AGOSTO DE 2021, A LAS 8:00 A.M.
ALI YANIVA MORENO CUESTA
SECRETARIA